



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del grupo parlamentario Morena del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta una proposición con punto de acuerdo de **POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN A LA BREVEDAD CAMPAÑAS GRATUITAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVA EN CANINOS Y FELINOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR LA REPRODUCCIÓN DESMEDIDA.**

A tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Se considera que los animales de compañía, mascotas o animales domésticos adquieren un papel sumamente extraordinario e impórtate en la vida de un ser humano, pues con su presencia y convivencia, se estima que se cubren algunas necesidades lúdicas y afectivas.¹

¹ Animales de compañía, veterinoindustria. Consultado en diciembre de 2020. Recuperado de: https://www.veterindustria.com/key/menu-superior-derecho/animales-de-compania_23_1_ap.html



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Al respecto, el Concejo Nacional de Población, destacó que alrededor del 80% de los mexicanos tienen mascotas caninas en sus hogares.

Por tal, se estima que los hogares mexicanos presentan una tendencia donde las mascotas que se adquieren son felinos o caninos y, aunque las personas piensan que nunca se desharán de ellas, se presentan algunas situaciones que a menudo culminan con su abandono, pues, tener mascotas en los hogares no es una situación fácil, ya que por diversos motivos, no siempre es posible la manutención y el cuidado que los animales requieren.

Es decir, en algunos sitios como casas de renta está prohibido tenerlos; si algún miembro de la familia se encuentra en una situación de salud delicada, donde la estancia de la mascota lo empeore aun más; si al momento de que la mascota crezca se vuelva un peligro para las personas, en cuestiones de agresividad.

Situaciones que con recurrencia, derivan en el abandono de las mascotas, lo que con lleva en ocasiones a una problemática de salud pública, derivado de que los animales que han adquirido la denominación de “callejeros”, al no tener hogar, se proliferan de una manera acelerada.

Muestra de ello es que México es, dentro de los países Latinoamericanos, el primer lugar en concentración de perros, con alrededor de 19.5 millones en todo el país, y únicamente 5.4 millones de perros tienen hogar, mientras que el restante es de perros callejeros².

² FORBES; 7 de cada 10 hogares en México tienen una mascota. Consultado en diciembre de 2020. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/7-de-cada-10-hogares-en-mexico-tienen-una-mascota/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20censo,M%C3%A9xico%20cuentan%20con%20una%20mascota>



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Aunque cabe destacar que, al no haber oficialmente un organismo determinado que se dedique a contabilizar el número de perros y gatos callejeros, las cifras varían de manera considerable, pues existen registros de hasta 25 millones³ de perros y gatos callejeros en el país, lo cual convierte a México en el primer lugar.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El abandono de mascotas de tipo canino o felino al interior del país es una gran problemática, que además de demostrar la poca educación y respeto hacia estos seres, se convierte en un tema de salud pública que afecta a toda la sociedad en su conjunto.

De la estimación de alrededor de 25 millones perros callejeros, cerca de 1 millón, 200 mil se concentra en la Ciudad de México⁴.

Aunado a ello, se estima que aproximadamente 500,000 perros y gatos son abandonados al año en México, es decir, la cifra crece alrededor de 20% de manera anual.⁵

Por lo tanto, la proliferación de ambas especies animales, crece desmesuradamente, pues, al crecimiento anual por abandono se suma la multiplicación producto de la reproducción no controlada de aquellos que se encuentran en situación de calle.

Esto arrastra problemas como la aglomeración principalmente, de perros, creando jaurías, donde los animales presentan un comportamiento agresivo, muestra de ello es

³ En México hay hasta 25 millones de perros y gatos callejeros. Consultado en diciembre de 2020. Recuperado de: <https://www.milenio.com/estados/dia-internacional-de-los-animales-callejeros-4-de-abri>

⁴Ibíd. 3 ,(pág. 3)

⁵ INFOABE, México, el país con más perros callejeros en América Latina, aumenta 20% anual, publicado el 8 de mayo de 2019. Consultado en diciembre de 2020. Recuperado de: <https://www.infoabe.com/america/mexico/2019/05/08/mexico-el-pais-con-mas-perros-callejeros-en-america-latina-aumenta-20-anual/>



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

que el 8 de febrero de 2019, redacta una nota periodística, un hombre en situación de calle, de aproximadamente 30 años, fue atacado y parte de sus extremidades devoradas por una manada de perros en Gran Canal y Peñón en la alcaldía, Venustiano Carranza.⁶

Por otra parte, se considera de gran magnitud la contaminación ambiental, principalmente, la contaminación del suelo, producto de las eses fecales que dichos animales generan, afectando a las personas que se ven en contacto con los mencionados desechos, generando contaminación parasitaria que, como lo explica Martínez,⁷ *la contaminación ambiental con heces caninas facilita la transmisión de zoonosis parasitarias, especialmente las causadas por nematodos intestinales del perro, como Toxocara canis, que en el humano produce los síndromes de larva migratoria visceral y ocular; además de Ancylostoma caninum, que produce el síndrome de larva migratoria cutánea.*

No pasando por alto, las malas e inhumanas condiciones a las que se tiene que enfrentar estos seres sintientes al no contar con los cuidados necesarios, la protección ante los cambios de clima, ni con el consumo de comida necesario para su sano desarrollo.

No se debe perder de vista que son seres sintientes que, bajo el debido cuidado, se vuelven más allá de mascotas, un integrante más de la familia.

⁶ AHORA EN CDMX, PERROS CALLEJEROS ATACAN A UN HOMBRE EN SITUACIÓN DE CALLE, 8 febrero 2019. Consultado en diciembre de 2020. Recuperado de: <https://reporterosenmovimiento.com/2019/02/08/ahora-en-cdmx-perros-callejeros-atacan-a-un-hombre-en-situacion-de-calle/>

⁷ Martínez, Gutiérrez, Alpízar, Pimienta. Contaminación parasitaria en heces de perros, recolectadas en calles de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. 18 de enero de 2008. Consultado en diciembre de 2020.



LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Por lo que el presente exhorto tiene la finalidad de solicitar a las autoridades competentes de la Ciudad de México, a que realicen las ya establecidas por ley, campañas de esterilización masiva en felinos y caninos a fin de evitar la proliferación desmedida de los multicitados animales.

Por lo anterior, se derivan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 200 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las personas titulares de las alcaldías, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad, establecerán campañas de vacunación antirrábica, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación, y **de esterilización**.

SEGUNDA: Que es atribución de la Secretaría de Salud capitalina, establecer campañas masivas de esterilización, en coordinación con diversas autoridades, de conformidad con la fracción V, del artículo 10, de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

TERCERA: Que la esterilización de perros y gatos se llevara a cabo bajo la finalidad de evitar la reproducción de los mismos sin control, de conformidad con la fracción VIII, del artículo 10, de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

CUARTA: Que de acuerdo con la fracción XI, del artículo 12, de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, las demarcaciones territoriales, en el ámbito de su competencia, deberán establecer campañas masivas de vacunación antirrábica, sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con la Secretaría de Salud capitalina.

QUINTA: Que es necesario tratar a los animales con respeto, pues, por insensato que parezca, la forma de tratar a los animales refleja en nivel de valores de una sociedad.



LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

SEXTA: Que es necesario parar con la reproducción no controlada de felinos y caninos en situación de calle ya que, en ocasiones, se congregan jaurías que se vuelven un riesgo para aquellas personas cuyas viviendas se sitúan en inmediaciones donde se han alojado dichas jaurías, que cabe resaltar, por la situación de calle pueden ser agresivas e inclusive atacar a una persona.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, realicen a la brevedad campañas gratuitas de esterilización masiva en caninos y felinos en situación de calle en sus respectivas demarcaciones, a fin de evitar la reproducción desmedida.

morena
ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Leticia Estrada

BEAD0563BC1E49E

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ